



REGISTRO PGAG - ANTENAS Nº 124/2019.- Nº 204625

Página 1 de 2

Señores NUCLEO S.A., Proponente. NUCLEO S.A., CARLOS MANUEL SANCHEZ, Representante Legal. Presente:

Asunción, 03 de Octubre de 2019.-

Me dirijo a usted, en atención al Plan de Gestión Ambiental Genérico presentado a este Ministerio, Expediente SIAM Nº 4.354/2019, en fecha 12/09/2.019, con el asesoramiento técnico del Consultor Ambiental Ing. Civ. José Antonio Ortiz Guerrero, con Reg. CTCA Nº I-553, de la actividad denominada "ESTRUCTURA DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES AUTOSOPORTADA", cuyo proponente es la Firma NUCLEO S.A., y su Representante Legal es el Señor Carlos Manuel Sánchez, ubicado en la propiedad identificada con Cta. Ctc. Ctral. Nº 26-3901-19, ubicada en el Km 10 Acaray, Lote Nº 11, Manzana Nº 2, distrito de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná.

Que, el Proponente ha presentado comprobante de solicitud de autorización de la DINAC para instalación de la antena, de fecha 07/08/2019.------

Que, el Proponente ha presentado autorización de CONATEL, otorgada por Resolución Directorio Nº 375/2018.-----

Considerando la vigencia del Decreto Reglamentario 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13 de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, Resolución N° 293/17, de fecha 12 de Diciembre de 2018, "Por La Cual Se Establece El Plan De Gestión Ambiental Genérico Para La Etapa De Operación De Antenas En El Marco Del Decreto Reglamentario N° 453/13 y N° 954/13", se comunica cuanto sigue;

En ese contexto, atendiendo a la documentación adjuntada a la referida Nota, y conforme a las características que se describen sobre la actividad en cuestión, en concordancia a las normativas legales vigentes que rigen la materia, la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", el Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliatoria y modificatoria Decreto Reglamentario N° 954/13; considerando que el mismo se enmarca en el ANEXO CHU "CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS UNIFORME", CODIGO 7200 "COMUNICACIONES", NO REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE: EDE - ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES, conforme a dicho clasificador, NI DE UN EIAP "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR"

Que, el proponente dio cumplimiento a la Resolución N° 293/17, de fecha 12 de Diciembre de 2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL GENÉRICO PARA LA ETAPA DE OPERACIÓN DE ANTENAS EN EL MARCO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 453/13 Y N° 954/13".

Que, el responsable del proyecto ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas en el Plan de Gestión Ambiental Genérico, así como toda la documentación que se adjunta al mismo





REGISTRO PGAG – ANTENAS Nº 124/2019.- Nº 204626

Página 2 de 2

El Plan de Gestión Ambiental Genérico se encuentra redactado en la Hoja de Seguridad Nº 204625 (Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco) y Hoja de Seguridad Nº 204626 (Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Veintiséis).

Abox Diego Dezcano Galeano, Director General Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales

OACIJAS NY